

de gracias y sergas sumisay sermon de la  
 de que al dia siguiente se pague el  
 mayorazgo de propios que son de este a  
 curdo y de otros fechos de los caballeros comi  
 sanos de las personas en quenta y an  
 si mismo se saque copia de la dicha carta  
 y se entregue a los señores reales de Sta. Ma.  
 de que parte que estan buena suelta de que  
 lo que en tales ocasiones a los tumbados  
 y como no se haga saber a los conventos y  
 de otros que os.

La un dgo que como en esta carta  
 esta en defensa de los señores de abenmuro la  
 mayor parte de los vecinos de cartagena y  
 de una y otra parte de este Reyno y se pide en  
 una y otra parte de los enemigos y conviene  
 de la quinta asuma y se pide se escriba de  
 en la persona del gobierno de la armada  
 de la ciudad de cartagena y ninguna de ellas  
 de los apellidos que el conde de castro  
 mayorazgo de sumas de Sta. Por la buena  
 parte que en la persona de la ciudad de  
 de un conde no se pueda fecho que de este Reyno  
 de la potestad de tener como de abenmuro tan  
 grande de la casa de beltrán de cordo que los  
 doctor don juan de cuba y don juan  
 mator segun se escriben asuma y la  
 dicha carta de la ena miren que no se  
 cartagena de Sta. Ma. de que parte de  
 La un dgo que atenta el conde de  
 que de los señores de Sta. Ma.  
 malo de que el conde de

*[Faint handwritten notes in the left margin, including the word "Cartagena" and other illegible text.]*

